

SRT 54041

Bogotá D. C., 30 de diciembre de 2020

Señor
MONCHY YOBANY MORENO GUALDRON
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE OROCUE
Dirección: Carrera 8ª No.2ª -15
alcaldia@orocue-casanare.gov.co
Orocué - Casanare

Asunto: Orden de Inicio - Convenio No. 1677 de 2020.

Respetado Señor Alcalde:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del convenio No. 1677 de 2020 que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", le informo que a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado convenio conforme a lo establecido en la cláusula quinta del mencionado convenio.

EL INSTITUTO vigilará el cumplimiento de las obligaciones del MUNICIPIO a través de un Supervisor designado de conformidad con la delegación de funciones vigente.

A su vez el Instituto, designará un Gestor Técnico de Proyecto de conformidad a lo establecido en el manual de contratación del INVIAS.

La vigilancia y control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales de las obras derivadas del objeto del convenio, será ejercida por un interventor contratado por EL INSTITUTO, de acuerdo con lo pactado en la CLÁUSULA DECIMA.

El Municipio podrá iniciar el proceso licitatorio una vez el INVIAS entregue el presupuesto oficial, previa revisión y visto bueno por parte de esta Subdirección.

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

Proyecto: EDGAR FERNANDO MARTINEZ

Reviso: DAJAHIRA CASTILLO HURTADO

SRT 54041

MANUEL RICARDO MESA